

AVISO AL PÚBLICO

Mediante Resolución SBP-0040-2016 de 3 de febrero de 2016, se ordena se prorogue el período de la Reorganización de BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ), S.A., por un período adicional de ciento veinte días (120) días, que podrá ser anticipado o prorrogado por el Superintendente con base en solicitud motivada del Reorganizador.

La decisión fue tomada, atendiendo la recomendación del Reorganizador de BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ), S.A., que considera prudente otorgar una nueva prórroga, a fin de dar oportunidad para que, en general, se logre:

- (i) viabilizar la formalización de las autorizaciones de venta del Banco bajo los parámetros de la Reorganización del Banco en Panamá,
- (ii) obtener el compromiso de las autoridades de Andorra de otorgar tratamiento de cliente a las dos instituciones financieras panameñas y,
- (iii) la estructuración del proceso de venta y su culminación según la modificación del Plan de Reorganización presentado el 2 de febrero de 2016.

La presente Resolución comenzará a regir a partir del día viernes 5 de febrero de 2016.

Panamá, 5 de febrero de 2016.